

ACUERDO DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA RELATIVO A LA SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS EN LA CONVOCATORIA 2022 DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS TEMÁTICOS DE CARÁCTER INTERNACIONAL, DESTINADOS A LOS MIEMBROS DEL GRUPO DE UNIVERSIDADES IBEROAMERICANAS LA RÁBIDA. (ALEGACIONES HASTA EL 6 DE ABRIL INCLUIDO).

La Resolución Rectoral 21/2022 por la que se convocan las Ayudas para la realización de Encuentros Temáticos de carácter internacional, destinados a los miembros del Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida - Convocatoria 2022. (Código BDNS 608368), establecía en su base Decimotercera que:

“Una vez finalizado el plazo de recepción de solicitudes, el órgano instructor analizará si las solicitudes presentadas cumplen con los requisitos y aportan toda la documentación requerida para su admisión.

Si a su juicio la solicitud no reuniera los requisitos establecidos en la convocatoria, el órgano instructor requerirá al solicitante para que, en el plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la advertencia de que, si no lo hiciere, se le tendrá por desistido de la solicitud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 23.5 de la LGS”

Así mismo la Base Novena dispone las unidades correspondientes y competentes del Vicerrectorado de Internacionalización de la UNIA serán las encargadas de la ordenación e instrucción del procedimiento.

Una vez analizadas todas las solicitudes recibidas y en cumplimiento de lo establecido en la Base decimotercera de la Resolución Rectoral 21/2022, este Vicerrectorado

ACUERDA:

- **PRIMERO:** Hacer públicos los listados provisionales de personas admitidas y excluidas en el procedimiento, así como el listado de solicitudes pendientes de subsanar, tal como figura en los anexos 1, 2 y 3 que acompañan a este Acuerdo.
- **SEGUNDO:** Conceder un plazo de 10 días para la subsanación de solicitudes que concluirá a las 23:59 horas (GMT/UTC+1:00 hora de Madrid) del 7 de abril de 2022. En caso de no subsanar en el periodo indicado, se tendrá a la persona interesada por desistida de su solicitud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 23.5 de la LGS.
- **TERCERO:** Establecer un plazo de alegaciones de 10 días que concluirá a las 23:59 horas (GMT/UTC+1:00 hora de Madrid) del 7 de abril de 2022.

Tanto la presentación de subsanación de solicitud como la presentación de alegaciones se realizarán en la Oficina Virtual de la Universidad (<https://administracion.unia.es/oficina/index.do>) o cualquier otro medio establecido en el

artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Excepcionalmente, dados los posibles problemas de identificación y firma electrónica, se admitirá que las Universidades no españolas puedan presentar sus alegaciones directamente en el correo ayudas.internacional@unia.es.

En Sevilla, a Fecha de pie de firma:

D. Arturo Chica Pérez
Vicerrector de Internacionalización.

ANEXO 1: RELACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS

(solicitante, universidad beneficiaria)

- ABEL ROMERO SUING (U. TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA)
- ALFREDO ESTRADA (UNIVERSIDAD DE LIMA)
- CARLOS ANDRÉS VASCO (UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA)
- CAROLINA SOTO CARRIÓN (U. TECNOLÓGICA DE LOS ANDES)
- FABIO OREJUELA (U. SANTIAGO DE CALI)
- FEDERICO COLOMBO (U. CATOLICA DE SALTA)
- FRANCISCO GABRIEL ACIEN (U. DE ALMERIA)
- GALO ALFREDO ORDOÑEZ (U. DE CUENCA)
- GUILLERMO DOMÍNGUEZ (U. PABLO DE OLAVIDE)
- HERNANDO ALBERTO SÁNCHEZ (UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR)
- JOAQUÍN ALAEJOS (U. DE HUELVA)
- M^º CRISTINA NAVAS (UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA)
- OMAR TRIANA (UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA)
- PAULA ANDREA DÍAZ (UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA)
- WALTER FEDERICO GADEA (U. DE HUELVA)

ANEXO 2: RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS Y MOTIVOS:

No cumplen los requisitos básicos exigidos en la Base Sexta, Punto 1, Párrafo tercero.

- EDISON DARÍO NEIRA (UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA)
- EVA SOTO (U. DE PLAYA ANCHA)
- FAUSTO DAVID ACURIO (U. DE CUENCA)
- HEYDDY CALDERÓN (UNAN-MANAGUA)
- ISABEL CRISTINA FLORES (U. DE LA PUEBLA)
- JENNY LEAL (UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA)
- MARTHE LACAYO (UNAN-MANAGUA)
- MELVIN LEZAMA (UNAN-LEON)
- MÓNICA GRACIELA ARAUCO (UTEPSA)

ANEXO 3: RELACIÓN DE SOLICITUDES PENDIENTES DE SUBSANAR Y MOTIVOS

- **FRANCISCO SÁNCHEZ (UCO)**
 - NO APORTA CARTA UNIVERSIDAD LOCAL
- **JOSE IGNACIO AGUADED GÓMEZ (UHU)**
 - NO APORTA CARTA UNIVERSIDAD LOCAL
 - NO APORTA CV PONENTES
 - NO APORTA CV COORDINADOR
 - NO APORTA PROGRAMA DETALLADO